

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

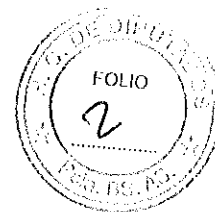
### LEY

**ARTICULO 1º:** Se reconoce a la ciudad de Carmen de Patagones como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Carmen de Patagones y Viedma.

**ARTICULO 2º:** El Poder Ejecutivo extenderá un título especial al Municipio de Carmen de Patagones que de cuenta del reconocimiento dispuesto en el artículo 1º de la presente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ROSIO ANTINORI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Fundamentos:**

El 9 de julio de 1816 las Provincias Unidas de Sudamérica declararon la Independencia de “los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España” y se invistieron “del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópolis, y de toda dominación extranjera”. Esta fue una verdadera demostración de coraje patriótico ya que el contexto para la declaración era altamente desfavorable debido al restablecimiento del trono español en 1813 y al fracaso de las revueltas en el resto del nuevo continente.

En esos tiempos, las grandes distancias entre las ciudades débiles de las Provincias Unidas y la carencia general de recursos frente a la dominación de una Europa rica y próspera conspiraban contra la imperiosa necesidad de declararnos libres y soberanos, sin que más nada importara, tal como lo expresó San Martín en una de sus más célebres proclamas.

No obstante, pese a todas las dificultades y adversidades, la voluntad de presentarnos ante el mundo como una Nación libre e independiente consiguió imponerse. Más que una voluntad, lo que se impuso fue una pasión que atravesó e incluyó todo nuestro territorio nacional y, en primer lugar, a la Patagonia, incluidas las Islas Malvinas, que pagaron el más caro tributo a las distancias y a la desatención de Buenos Aires. Recordemos que esta tierra insular fue y es la que guarda los restos de nuestros últimos héroes, el lugar elegido por la Patria para abrazarse a ellos como se abrazó a los héroes del Ejército de los Andes.

En cuanto a la Patagonia, cada oportunidad que se les presentó, tanto en el intento de anexamiento realista de 1818 como en la gloriosa gesta del 7 de marzo de 1827, no hizo más que confirmar su vocación de sostener su comunidad de destino con el resto de las Provincias Argentinas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por estas razones, a doscientos años de aquel segundo acontecimiento fundacional de la Patria, necesitamos concretar una reivindicación histórica para los pueblos de Viedma y Carmen de Patagones.

Debemos hacerlo porque estos pueblos, que fueron uno sólo en el otrora Fuerte del río Negro desde la fundación del Fuerte y la población Nuestra Señora del Carmen en 1779, preexistieron a la Revolución de Mayo y a la Independencia, y como tales, ingresan a la categoría de pueblos fundadores de la Argentina.

En principio, debemos considerar que en aquellos años de lucha independentista, el poder económico y político del Virreinato se dividía entre las provincias del Norte, el Centro, el Litoral, Cuyo y la omnipresente Buenos Aires.

La Patagonia -cuyo único y primer faro permanente y primigenio se encontraba en el Fuerte del Río Negro, hoy Viedma y Carmen de Patagones, fundadas juntas el 22 de abril de 1779- quedaba casi como una predicción de la historia: postergada y olvidada.

A modo de digresión debemos señalar que luego de la Revolución de Mayo de 1810 hay evidencia histórica de que la bandera española flameaba en la margen norte del río Negro hasta 1814. Incluso es posible constatar en 1818 algún intento realista de tipo individual para recuperar estos territorios de Viedma y Patagones (aun siendo indivisibles) y la Patagonia toda, incluidas las Islas Malvinas, que habían sido reconocidos en Tucumán, en la Declaración de la Independencia, como parte integrante de las Provincias Unidas e independientes del poder español.

En las décadas posteriores llegarían las campañas de Juan Manuel de Rosas y de Julio Argentino Roca, el crecimiento demográfico y de infraestructura, el aprovechamiento de los recursos naturales para toda la Nación y los procesos de provincialización de los territorios nacionales de los que Viedma fue su capital,



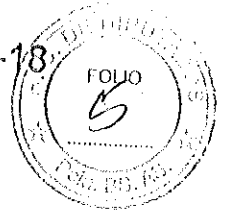
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

primero del Territorio Nacional de la Patagonia (1878) y, luego, del Territorio Nacional del Río Negro (1884).

La Campaña de Juan Manuel de Rosas -a principios de la década de 1830- fue fundamental para consolidar la soberanía sobre los territorios más alejados que, desde los tiempos del virreinato, eran codiciados por potencias extranjeras, sobre todo por Inglaterra, cuya presencia en Malvinas se remonta a los tiempos de nuestra organización como país.

Ya con el desarrollo económico y tecnológico, el siglo XX vio nacer a una Patagonia proveedora de energía y riquezas a través de sus recursos hídricos, hidrocarburíferos, mineros, ictícolas, ganaderos, agrícolas y turísticos, que la proyectaron como un espacio de enormes potencialidades pero con escaso desarrollo poblacional. La historia oficial utiliza el concepto de “anexamiento” de la Patagonia al territorio nacional como consecuencia de las mencionadas acciones de Rosas y de Roca. El término es inexacto e injusto, ya que si bien es cierto que la mayor parte de este vasto sector del país estaba fuera del control de la burocracia estatal porteña, había sitios -como, por ejemplo, Viedma-Patagones- con población y actividad política y comercial muy anterior a la conformación de la Patria, tal como sucedía en el resto de la Argentina, y con conciencia de su función histórica.

Un claro ejemplo de todo ello lo resume el gran hijo del río Negro, Luis Piedrabuena, cuya vocación de servicio y aporte a la consolidación de nuestra soberanía en los mares australes sólo resulta comprensible si conocemos el contexto del lugar donde nació. En este proceso de reafirmación de la pertenencia al territorio nacional es necesario destacar el significado de la gesta del 7 de marzo de 1827. Un hecho olvidado -tal vez intencionalmente- por la historia oficial, quizás debido al nulo papel que desempeñó Buenos Aires y que permitió sellar a



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

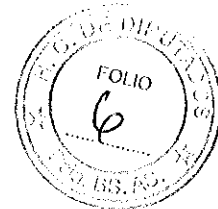
fuego la soberanía argentina sobre la Patagonia frente a las pretensiones del entonces imperio brasileño.

Los manuales tradicionales coinciden en su prosa casi discriminatoria del rol cumplido por los patagónicos, al tiempo que soslayan la importancia del combate del 7 de marzo en el proceso de convalidación de la Independencia declarada en 1816. Sin embargo, si la resistencia popular a la invasión brasileña hubiera fracasado —o no se hubiese producido—, la geografía de nuestro país habría corrido serios riesgos de no ser tal como hoy la concebimos.

En efecto, aquellos quinientos pobladores del más variado origen que poblaban el confín de la Patria en el portal de la Patagonia defendieron con escasos recursos el territorio nacional, superando sus diferencias para privilegiar un objetivo común. Aquellos pobladores bautizaron la Patagonia de Argentina con las aguas del río Negro y ratificaron para siempre la voluntad de nuestro pueblo de afianzar nuestra soberanía hasta en el último rincón de la Patria.

Este verdadero hito de la historia argentina que ellos llevaron a cabo es equiparable en su significado con la Vuelta de Obligado porque reúne dos puntos en común: por un lado, la determinación que debieron reunir quienes fueron parte de ambos combates y, por otro lado, la presencia de uno de los grandes héroes de la historia argentina, Juan Bautista Thorne, el Sordo de Obligado, ya que el joven oficial también formó parte de la escuadra argentina en el combate del 7 de Marzo de 1827 que organizaron los marinos corsarios basados en el río Negro y el capitán de la corbeta nacional “Chacabuco”, Santiago Jorge Bynon.

Todo ello denota la importancia fundamental del Fuerte del Río Negro en la independencia nacional y en la defensa del territorio respecto de las agresiones externas. Paradójicamente, en ambos casos, la historia oficial descargó su ensañamiento.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

También es necesario recordar que, para 1816, Viedma y Patagonés constituían la frontera política más austral del país, ya que recién en 1820 la autoridades nacionales decidieron tomar el control efectivo de las Islas Malvinas. Este asentamiento poblacional preexistente y permanente garantizó la defensa limítrofe y dio impulso social y económico a una amplia y postergada región del país. Sin embargo, la reivindicación histórica se ha situado exclusivamente fuera de la Patagonia, centrándose en las batallas que consolidaron nuestra independencia y la resistencia a los embates extranjeros posteriores.

En consecuencia, por todos estos antecedentes, por quienes fueron artífices de los procesos de gestación de la patria en estas poblaciones -cuando la Argentina no era aún mucho más que un proyecto en diseño-, y como tributo al federalismo que acompañó desde cada rincón de nuestro territorio la gesta independentista y la construcción de un destino compartido, resulta justo y necesario que en este Bicentenario de la Declaración de la Independencia se reconozca a Carmen de Patagones, así como la Legislatura de la Provincia de Río Negro reconoció a Viedma, como ciudad preexistente, fundadora y constructora de la emancipación de la Nación Argentina.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo.

ROSIO ANTINORI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.